

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00001



CONSTITUCIÓN DE UNA COMPANIA ANÓNIMA

GLOBALUNI S.A.

OSWALDO ROBERTO HERRERA FUENTES Y OTROS

CUANTIA: \$. 870

Di: 3 copias

R.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y tres (23) de Noviembre del Dos Mil Cinco; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Los señores Oswaldo Roberto Herrera Fuentes, de estado civil casado; Washington Ruben Manguay Arcos, de estado civil soltero; Héctor Manases Ruiz Vera, de estado civil casado; Amelia del Pilar Velázquez Sola, de estado civil soltera; Eddy César de Jesús Coba Rubio, de estado civil casado; Fabián Humberto Araujo Laverde, de estado civil casado; Carlos Gustavo Vinueza Caizapanta, de estado civil Soltero; Marcelo Patricio Guerrero Gualoto, de estado civil casado; Sidney Omar

Romero Trujillo, de estado civil casado; Julio César Díaz Herrera, de estado civil casado; Eduardo Francisco Maldonado León , de estado civil soltero; Segundo Washington Quingalagua Torres, de estado civil casado; Luis Gonzalo Jiménez Viscaino, de estado civil casado; Ricardo Armando López Carrera, de estado civil casado; Pedro Iván Tufiño Miranda, de estado civil casado; Elba Lorena Cuellar Hidalgo, de estado civil soltera, Ivett Patricia Zamora Cevallos, de estado civil casada; Martha Fernanda Guerra Guerrero, de estado civil casada; Edison Vela Barba, de estado civil casado; Franklin David Rodríguez Flores, de estado civil soltero; y, José Fernando Paredes Pinto, de estado civil soltero; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una constitución de una compañía anónima, la misma que se encuentra contenida en las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, las siguientes

---

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00002



personas: Oswaldo Roberto Herrera Fuentes, de estado civil casado; Washington Ruben Manguay Arcos, de estado civil soltero; Héctor Manases Ruiz Vera, de estado civil casado; Amelia del Pilar Velázquez Sola, de estado civil soltera; Eddy César de Jesús Coba Rubio, de estado civil casado; Fabián Humberto Araujo Laverde, de estado civil casado; Carlos Gustavo Vinueza Caizapanta, de estado civil Soltero; Marcelo Patricio Guerrero Gualoto, de estado civil casado; Sidney Omar Romero Trujillo, de estado civil casado; Julio César Díaz Herrera, de estado civil casado; Eduardo Francisco Maldonado León, de estado civil soltero; Segundo Washington Quingalagua Torres, de estado civil casado; Luis Gonzalo Jiménez Viscaíno, de estado civil casado; Ricardo Armando López Carrera, de estado civil casado; Pedro Iván Tufiño Miranda, de estado civil casado; Elba Lorena Cuellar Hidalgo, de estado civil soltera, Ivett Patricia Zamora Cevallos, de estado civil casada; Martha Fernanda Guerra Guerrero, de estado civil casada; Edison Vela Barba, de estado civil casado; Franklin David Rodríguez Flores, de estado civil soltero; y, José Fernando Paredes Pinto, de estado civil soltero; todos de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse. Mayores de edad. Los comparecientes solicitan a usted señor Notario elevar a escritura pública el texto de esta minuta, por medio del cual se constituye la compañía

"GLOBALUNI S.A.", la misma que se registrará por las normas constantes en las pertinentes leyes nacionales y en los términos de los siguientes Estatutos, a los que vincula además, su voluntad expresa de constituir la presente compañía: ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA: "GLOBALUNI S.A. CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACION. ARTICULO PRIMERO.- Con la denominación, GLOBALUNI S.A. UNO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades.- UNO.- a) Instalación de sistemas de computación, servicios de Internet y cafeterías; b) Importación, exportación, distribución y comercialización, de equipos digitales y de comunicación, en el campo informático, de telefonía celular, fija o cualquier otro modo de comunicación que se encuentre en el mercado; c) Importación, exportación, distribución y comercialización de partes, piezas y cables para los equipos antes indicados d) Servicio Técnico y de Asesoría en el manejo de tecnología en el campo informático; e) Instalación y mantenimiento de redes informáticas; f) Creación de Paginas Web; g) Servicio de WEB HOSTING, Así como de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio, enlace, suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones.- DOS.- a) Importación, Exportación, distribución y comercialización de

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

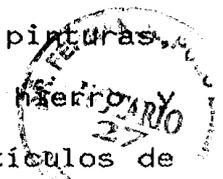
00003

Equipos Médicos, Textos Médicos, Productos Naturales y homeopáticos, de belleza, dietéticas, nutritivos, y genéricos. Venta y compra de aparatos médicos y estáticos. Asesoramiento para instituciones públicos y privadas Audiencias Médicas y Estéticas, .  
b) Administración, comercialización y venta de cualquier tipo de propiedades urbanas y rurales, propios o ajenas, de personas naturales o jurídicas, compra, venta, permuta, arrendamiento de inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliario, el fraccionamiento y posterior lote o parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campos, c) importación, exportación y comercialización de: Artículos de cerámica, artesanía, deporte, librería, equipos de seguridad y laboratorios, instrumentos musicales. Bebidas alcohólicas y no alcohólicas, aguas gaseosas, productos de cuero y telas, productos químicos, pieles, pinturas, barnices, lacas, papelería y útiles de oficina, y de confitería en general; elaboración, comercialización, y distribución de comidas y alimentos balanceados para el consumo humano y animal d). Así mismo se podrá dedicar a la importación, exportación, distribución, y comercialización de los productos del agro en general al por mayor y menor, como azúcar, maíz, trigo, soya, palmito, lenteja, aceites, etc. Pudiendo instalar y administrar

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

en supermercados, minimarket, tiendas populares, para la venta de los mismos al por mayor y menor.- e) comercialización, importación, distribución de todo tipo de metales y minerales en todas sus fases.- TRES.- La compañía se dedicará a la comercialización, importación, exportación cosméticos, suplementos vitamínicos; b) equipos de imprenta, sus repuestos y materias primas conexas; c) plantas ornamentales, frutas tropicales, productos naturales, agrícolas, industriales en las ramas farmacéuticas, alimenticia para consumo humano, vegetal, metalmecánica, textil, así como productos químicos, medicamentos de uso animal o humano; trajes confeccionados a mano. Indumentarias nuevas y usadas manualidades, fibras, tejidos hilados, calzados y materias primas que las componen, d) sistemas de refrigeración, aires acondicionados, partes y repuestos; aparatos equipos fotográficos, instrumentos y equipos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, bombas de agua, filtros de agua; e) Artículos de cordelaria, sogas, cables, piolas, redes, cabos, artículo de deporte y atletismo, artículo de juguetería y librería, instrumentos de música como discos convencionales, compactos, láser, casete; i) Todo tipo de madera ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas como muebles por cuenta propia o de terceros; j) artículos

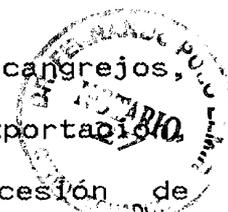
de lencería ; k) Productos de cuero, pieles, pinturas, duelas, barnices y lacas, productos de acero, papelería y útiles de oficina , artículos de bazar y perfumería productos de confitería y pastelería, gelatinas, hielo de agua dulce o salada en todas sus formas, tales como maquetas , cubitos escamas, tubos mieles naturales, productos de plásticos, vidrio o cristal , aparatos de relojería , sus partes y accesorios ; l); Productos lácteos , productos dietéticos, productos de soya, carne de res, pollos, mariscos ya sea en su estado natural, triturados, refrigerados, enlatados, o en conservas; m) Capacitar, entrenar, preparar y adiestrar personal en los distintos lenguajes de programación , mediante cursos o seminarios de Ingeniería eléctrica y electrónica. CUATRO .- Se dedicará a la instalación, explotación y administración de : a) mercadeos a mini mercados, b) agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafetería y discotecas, parques mecánicos de recreación y cines, c) gasolineras, d) industrias de áreas alimenticias, e) Centros de enseñanza primaria, secundaria, educación técnica y artesanal, excepto los de educación superior. CINCO.- Tendrá por objeto dedicarse, a la actividad mercantil como comisionista mandataria, mandante o agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras, nacionales y/o



extranjeras. SEIS.- A) Se dedicará al mantenimiento, reparación, asesoramiento, instalación de fotocopiadoras sus accesorios, partes y repuestos. B) Aeronaves, naves, vehículos, sus equipos, accesorios, partes y repuestos, SIETE.- Podrá dedicarse A) Al negocio de la publicación o propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, cartelera, impresas, películas, cine, fotografía creación elaboración de campaña de publicidad como también cualquier otra forma relacionada directamente con la materia publicitaria B) Podrá realizar estudios de investigación cualitativas y cuantitativas de mercadería de opinión pública, censos y estudios de organización internas con el fin de aconsejar reestructuraciones en todas las áreas de las empresas que contratan sus servicios C), Importación, exportación, comercialización y distribución de equipos de audio, video electrodomésticos así como sus partes o piezas. OCHO.- A) A la importación, exportación, distribución y comercialización de maquinaria y equipos pesados para la construcción, industria petrolera, la agricultura, así como sus repuestos y accesorios, así como los lubricantes, grasas, aceites, así como toda clase de combustibles, pudiendo instalar talleres mecánicos B) A la importación, exportación, comercialización, distribución, de productos del mar, tales como

camarones, pescado, ostras, conchas, cangrejos, pulpos, c) A la importación, exportación, comercialización, distribución, y concesión de automotores como vehículos livianos y pesados, sus repuestos y accesorios; de motores de combustión interna que funcionen a diesel o gasolina ; motores eléctricos, de plantas eléctricas, grupos electrógenos y de sus repuestos y accesorios; de motores para aviones ,embarcaciones navales, helicópteros, con sus respectivos repuestos y accesorios. NUEVE.- A) intervenir como socia o accionista en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones en otras compañías B) Realizar o prestar asesorías C) Adelantar, efectuar o promover cursos de capacitación D) Representar compañías nacionales y/o extranjeras, pudiendo vender, comprar, importar, exportar, o comercializar en general todos los servicios y bienes de sus representadas y, en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, negocios y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objetivo y necesarios y convenientes para su cumplimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, tendrá su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá establecerse sucursales y agencias dentro del



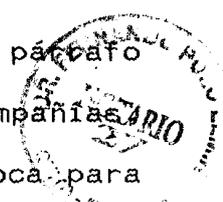
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
COMPANIA DE ...

territorio nacional y en el exterior. ARTICULO  
TERCERO.- El plazo de duración de la compañía es de  
cincuenta años, contados a partir de la inscripción  
de este contrato social en el Registro Mercantil.  
Pero la sociedad podrá disolverse y liquidarse antes  
del plazo señalado, así como prorrogar la duración de  
la misma previo acuerdo de la Junta General de  
Accionistas tomando en la forma establecida en la  
Ley.- CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS  
ACCIONES: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la  
compañía es de OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 870 acciones  
ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de  
los Estados Unidos de América cada una. Los títulos  
de acciones llevarán la firma del Presidente y del  
Gerente General de la Compañía.-ARTICULO QUINTO.- El  
derecho de transferir los títulos de las acciones  
serán inscritas en el libro de acciones y accionistas  
en el que se registrarán todas las transferencias  
y modificaciones relativas a la propiedad de las  
mismas. ARTICULO SEXTO.- Cada acción da derecho a un  
voto en proporción a su valor pagado. CAPITULO  
TERCERO.- REGIMEN NORMATIVO. ARTICULO SEPTIMO.- La  
compañía se gobierna por medio de la Junta general  
de Accionistas, y se administra por el Presidente y  
el Gerente General. ARTICULO OCTAVO.- La Junta General  
se rige en su organización, funcionamiento,  
atribuciones y más aspectos por las pertinentes

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

20000

disposiciones legales en particular por el párrafo séptimo de la sección séptima de la Ley de Compañías inclusive respecto a la forma, Quórum y época para convocarles y tomar decisiones. ARTICULO NOVENO.- Corresponde a la Junta General ejercer y cumplir todos los derechos y obligaciones que la Ley de termina así como designar las funciones que no estuvieren atribuidas a ninguna otra autoridad de la compañía orientadas a solucionar problemas de carácter económico, financiero y administrativo que se presenten en la compañía siendo, por lo mismo atribuciones de la junta General, interpretar en forma obligatoria para los accionistas o sobre cualquier duda que se presentare en la aplicación de este contrato social, las resoluciones de la Junta general tomadas conforme a la Ley y este Estatuto obligan a todos los accionistas presente o ausente y que estuvieren o no de acuerdo con dichas resoluciones dejando a salvo el derecho de impugnación previsto en le Artículo 249 de la Ley de Compañías. ARTICULO DECIMO.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación de la compañía legal, judicial como extrajudicial, la tendrá el Gerente General y se extenderá a todos los asuntos relativos con su giro de operaciones o tráfico.-ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El Gerente General de la Compañía será designado por la Junta General de Accionistas por un período de 003 años y podrá ser indefinidamente



*(Handwritten signature)*

reelegido. El nombramiento podrá recaer en una persona que sea accionistas de la compañía. ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- El Presidente de la compañía será designado por la Junta General de Accionistas por un período de DOS años y podrá ser indefinidamente reelegido. El nombramiento podrá recaer a una persona que sea accionista de la compañía y tendrá las siguientes atribuciones: a) reemplazar al Gerente General en caso de impedimento o ausencia, legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en los términos del artículo Décimo del presente estatuto; b) realizar las gestiones que en forma especial lo encomendare la Junta General de Accionistas; c) Autorizar con su firma conjuntamente con la del Secretario de las Actas de Juntas Generales de Accionistas; d) firmar junto con el Gerente General las escrituras de compraventa de bienes inmuebles de propiedad de la compañía; e) reemplazar al gerente general en los casos de falta o ausencia de este personero f) convocar a junta general ordinaria o extraordinarias de conformidad con la Ley y el presente estatuto. ARTICULO DECIMO TERCERO.- DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- Corresponde al Gerente General a) Representar legal, judicial, extrajudicialmente a la compañía en los términos del Artículo Décimo del presente estatuto; b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley, los Reglamentos y de la Junta General de

Accionistas; c) Nombrar y remover al personal de empleados y trabajadores de la compañía siempre y en todo caso obteniendo el criterio del Presidente; d) Elaborar el proyecto de presupuesto que deberá ser aprobado por la Junta General de Accionistas; e) Responder por el control del personal; f) Actuar de Secretario en las Juntas generales de Accionistas; g) Presentar un informe anual a la Junta General Ordinaria con el balance y el proyecto de reparto de utilidades; h) Controlar bajo responsabilidad personal que se lleve la contabilidad al día; i) Autorizar con su firma conjuntamente con la del Presidente de la Compañía los títulos de acciones j) Reemplazar al Presidente de la Compañía en los casos de falta o impedimento; k) Manejar los dineros, bienes y valores de la compañía y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social, con las más amplias facultades que se puede conferir a los apoderados generales. l) Convocar a Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de conformidad con la Ley y el presente estatuto.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La Junta general de Accionistas nombrará cada año un comisario principal y un suplente. Los comisarios se regirán por las disposiciones del Párrafo Noveno de la Sección Sexta de la Ley de Compañías.

**ARTICULO DECIMO QUINTO.-** Fondo de reserva legal y especial. Reparto de utilidades.- De las utilidades líquidas que resulten de cada

ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. En la misma forma debe ser integrado el fondo de reserva si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa. El estatuto o la Junta general podrán acordar la formación de una reserva especial para proveer situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación, el mismo que se deducirá después del porcentaje previsto en los incisos anteriores. De los beneficios líquidos anuales se deberá asignar por lo menos un cincuenta por ciento para dividendos a favor de los accionistas, salvo resolución unánime en contrario de la junta general. Sin embargo, en las compañías cuyas acciones se hubieren vendido en oferta pública, obligatoriamente se repartirá por lo menos al treinta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que obtuvieren en el respectivo ejercicio económico. Esta compañía podrá también, previa autorización de la Junta General, entregar anticipos trimestrales o semestrales, con cargo a resultados del mismo ejercicio. ARTICULO DECIMO SEXTO.- La compañía se disolverá por una cualquiera de las causas establecidas en la Ley de Compañías Codificación actual, o por Resolución de la junta general de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00008

Accionistas tomada de conformidad con los términos legales. La junta general designará a los liquidadores. La liquidación se hará con arreglo a las disposiciones legales. ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.- Para el caso de inactividad, disolución, reactivación, liquidación y cancelación, la compañía estará sujeto a lo previsto en la sección 12va. De la Ley de compañías. DECLARACION: Los accionistas fundadores de la compañía declaran que el capital social es de OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 870 acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y ha sido suscrito íntegramente pagado en la siguiente forma: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITALS DE LA COMPAÑIA "GLOBALUNI S.A EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ACCIONISTA	CAPITAL	Nro. ACCIONES	CAPITAL		
			SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR
				1 AÑO PLAZO	
Oswaldo Herrera Fuentes	30	30	7,50	22,50	
Washington Manguay Arcos	30	30	7,50	22,50	
Héctor Ruiz Vera	30	30	7,50	22,50	
Amelia Velázquez Sola	30	30	7,50	22,50	
Eddy Caba Rubio	30	30	7,50	22,50	
Fabian Araujo Laverde	30	30	7,50	22,50	
Carlos Vinuesa Caizapanta	30	30	7,50	22,50	
Marcelo Guerrero Gualoto,	30	30	7,50	22,50	

Sidney Romero Trujillo	150	150	37.50	112,50
Julio Díaz Herrera	150	150	37.50	112,50
Eduardo Maldonado León	30	30	7,50	22,50
Segundo Quingalagua Torres	30	30	7,50	22,50
Luis Jiménez Viscaíno	30	30	7,50	22,50
Ricardo López Carrera	30	30	7,50	22,50
Pedro Tufiño Miranda	30	30	7,50	22,50
Elba Cuellar Hidalgo	30	30	7,50	22,50
Ivett Zamora Cevallos	30	30	7,50	22,50
Martha Guerra Guerrero	30	30	7,50	22,50
Edison Vela Barba	30	30	7,50	22,50
Franklin Rodríguez Flores	30	30	7,50	22,50
José Paredes Pinto	30	30	7,50	22,50
TOTAL	870	870	217,50	652,50

Los accionistas por esta única ocasión designan como presidente de la compañía al señor EDUARDO FRANCISCO MALDONADO LEON y como Gerente General al señor SIDNEY OMAR ROMERO TRUJILLO, a cada uno por el período estatutario de DOS años, de la misma manera autorizan al señor doctor Marco Vinicio Alvarez Salvador, a fin de que de todos los pasos necesarios para el total perfeccionamiento y constitución de la compañía GLOBALUNI S.A. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente acto. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Marco Alvarez, Abogado con matrícula profesional dos mil

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

00009

cuatrocientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.



*[Handwritten signature]* 170528308-1

OSWALDO ROBERTO HERRERA FUENTES

*[Handwritten signature]* 170982424-5

WASHINGTON RUBEN MANGUAY ARCOS

*[Handwritten signature]* 170526322-4

HÉCTOR MANASES RUIZ VERA

*[Handwritten signature]* 171009964-7

AMELIA DEL PILAR VELÁZQUEZ SOLA

*[Handwritten signature]* 170638723-8

EDDY CÉSAR DE JESÚS COBA RUBIO

*[Handwritten signature]* 170126115-6

FABIÁN HUMBERTO ARAUJO LAVERDE



*Carlos Gustavo Vinuza* 170749570-9  
CARLOS GUSTAVO VINUEZA CAIZAPANTA



*Marcelo Patricio Guerrero* # 170935194-2  
MARCELO PATRICIO GUERRERO GUALOTO



*Sidney Omar Romero* # 170445763-7  
SIDNEY OMAR ROMERO TRUJILLO



*Julio César Díaz* 1703066926  
JULIO CÉSAR DÍAZ HERRERA



*Eduardo Francisco Maldonado* 170626332-2  
EDUARDO FRANCISCO MALDONADO LEÓN



*Segundo Washington Quingalagua* 17-0340547-0  
SEGUNDO WASHINGTON QUINGALAGUA TORRES



*Luis Gonzalo Jiménez* 170254205-9  
LUIS GONZALO JIMENEZ VISCAINO



*Ricardo Armando López* 170926733-8  
RICARDO ARMANDO LÓPEZ CARRERA



*Pedro Iván Tufiño* 170382062-9  
PEDRO IVÁN TUFIÑO MIRANDA



*Elba Lorena Cuellar* 171302064-0  
ELBA LORENA CUELLAR HIDALGO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00010



*[Signature]* 080164237-2  
PATRICIA ZAMORA CEVALLOS

*[Signature]* 1710721045  
MARTHA FERNANDA GUERRA GUERRERO

*[Signature]* 170180604-2  
EDISON VELA BARBA

*[Signature]* 171319058-3  
FRANKLIN DAVID RODRÍGUEZ FLORES

*[Signature]* 100150911-4  
JOSE FERNANDO PAREDES PINTO

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**Oficina: Quito**

Número de Trámite: 7069443

Tipo de Trámite: CONSTITUCION

Señor: ALVAREZ SALVADOR MARCO VINICIO

Fecha de Reservación: 25/10/2005 10:41:05

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1. GLOBALUNI S.A.  
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 23/01/2006

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Lcda. Susana Chisaguano  
Delegada del Secretario General

**CERTIFICADO DE DEPOSITO  
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**



Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 127831 abierta e DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION que se denominará GLOBALUNI S.A. la cantidad de DOCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>OSWALDO ROBERTO HERRERA FUENTES</u>	<u>7.50</u>
<u>WASHINGTON RUBEN MANGUAY ARCOS</u>	<u>7.50</u>
<u>HECTOR MANASES RUIZ VERA</u>	<u>7.50</u>
<u>AMELIA DEL PILAR VELAZQUEZ SOLA</u>	<u>7.50</u>
<u>EDDY CESAR DE JESUS COBA RUBIO</u>	<u>7.50</u>
<u>FABIAN HUMBERTO ARAUJO LAVERDE</u>	<u>7.50</u>
<u>CARLOS GUSTAVO VINUEZA CAIZAPANTA</u>	<u>7.50</u>
<u>MARCELO PATRICIO GUERRERO GUALOTO</u>	<u>7.50</u>

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

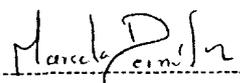
Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

QUITO, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2005

Lugar y Fecha de emisión

  
Firma Autorizada

**CERTIFICADO DE DEPOSITO  
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL** N° 127831 abierta el DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**, que se denominará GLOBALUNI S.A., la cantidad de DOCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>IVETT PATRICIA ZAMORA CEVALLOS</u>	<u>7.50</u>
<u>MARTHA FERNANDA GUERRA GUERRERO</u>	<u>7.50</u>
<u>EDISON VELA BARBA</u>	<u>7.50</u>
<u>FRANKLIN DAVID RODRIGUEZ FLORES</u>	<u>7.50</u>
<u>JOSE FERNANDO PAREDES PINTO</u>	<u>7.50</u>
<u>TOTAL</u>	<u>217.50</u>

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

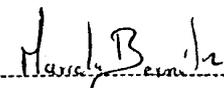
Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

QUITO, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2005

Lugar y Fecha de emisión

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma Autorizada



**CERTIFICADO DE DEPOSITO  
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 172831 abierta el DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**, que se denominará GLOBALUNI S.A., la cantidad de DOCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>SIDNEY OMAR ROMERO TRUJILLO</u>	<u>37,50</u>
<u>JULIO CESAR DIAZ HERRERA</u>	<u>37,50</u>
<u>EDUARDO FRANCISCO MALDONADO LEON</u>	<u>7,50</u>
<u>SEGUNDO WASHINGTON QUINGALAGUA TORRES</u>	<u>7,50</u>
<u>LUIS GONZALEZ JIMENEZ VIZCAINO</u>	<u>7,50</u>
<u>RICARDO ARMANDO LOPEZ CARRERA</u>	<u>7,50</u>
<u>PEDRO IBAN TUELÑO MIRANDA</u>	<u>7,50</u>
<u>ELBA LORENA CUELLAR HIDALGO</u>	<u>7,50</u>

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

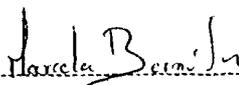
Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

QUITO, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2005

Lugar y Fecha de emisión

  
 \_\_\_\_\_  
 Jefa Autorizada

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

34 - 0007  
NUMERO

ARAUJO LAVERDE FABIAN HUMBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
CANTON

QUITO  
CANTON

GONZALEZ SUAREZ  
APELLIDOS Y NOMBRES

170263322  
CECULA

MALDONADO LEON EDUARDO FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
CANTON

QUITO  
CANTON

GONZALEZ SUAREZ  
APELLIDOS Y NOMBRES

170628332  
CECULA

MALDONADO LEON EDUARDO FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
CANTON

QUITO  
CANTON

GONZALEZ SUAREZ  
APELLIDOS Y NOMBRES

170628332  
CECULA

MALDONADO LEON EDUARDO FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170126115-6

ARAUJO LAVERDE FABIAN HUMBERTO

27 de MAYO de 1.947

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

QUITO 03-1-069-0380

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 47

*Aráujo Laverde Fabian Humberto*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E433312232

GRANDE ZORAITA PORTUGAL

DESERTA EMPLEADO

FRANCISCO ARAUJO

MARIA LAVERDE

QUITO 19-08-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1164177

*Aráujo Laverde Fabian Humberto*

RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170628332

CECULA

MALDONADO LEON EDUARDO FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
CANTON

QUITO  
CANTON

GONZALEZ SUAREZ  
APELLIDOS Y NOMBRES

170628332  
CECULA

MALDONADO LEON EDUARDO FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
CANTON

QUITO  
CANTON

GONZALEZ SUAREZ  
APELLIDOS Y NOMBRES

170628332  
CECULA

MALDONADO LEON EDUARDO FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
CANTON

QUITO  
CANTON

GONZALEZ SUAREZ  
APELLIDOS Y NOMBRES

170628332  
CECULA

MALDONADO LEON EDUARDO FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170628332

MALDONADO LEON EDUARDO FRANCISCO

26 de SEPTIEMBRE de 1.963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

QUITO 15-1-018-1118

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63

*Maldonado Leon Eduardo Francisco*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E233312222

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

JUAN FRANCISCO MALDONADO

GOLDFEE MARIA LEON

QUITO 4-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1050107

*Juan Francisco Maldonado*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170689647

CECULA

VELASQUEZ SOLA ANELIA DEL PILAR  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
CANTON

AMAGUANA  
CANTON

QUITO  
CANTON

GONZALEZ SUAREZ  
APELLIDOS Y NOMBRES

170689647  
CECULA

VELASQUEZ SOLA ANELIA DEL PILAR  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
CANTON

QUITO  
CANTON

GONZALEZ SUAREZ  
APELLIDOS Y NOMBRES

170689647  
CECULA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171009964-7

VELASQUEZ SOLA ANELIA DEL PILAR

04 de JUNIO de 1.968

PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

QUITO 01-217-00217

PICHINCHA/QUITO

AMAGUANA

*Anelia Velasquez S*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E233312222

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

CARLOS MARCELO VELASQUEZ

VICHA SOLA

QUITO 10-03-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1050107

*Anelia Velasquez S*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/05/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170445763-7

ROMERO TRUJILLO SIDNEY OMAR  
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

30 SEPTIEMBRE 1956

0325 05446 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170445763-7

ROMERO TRUJILLO SIDNEY OMAR  
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

30 SEPTIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 0325 05446 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO MARTA GENIJA TORRES

SECUNDARIA INGENIERO

ALFREDO ROMERO

QUITA RAEL TRUJILLO

QUITO 16/09/2004

REN 0102808

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/05/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170528308-1

HERRERA FUENTES OSWALDO ROBERTO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 ABRIL 1.956

03 374 0351

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170528308-1

HERRERA FUENTES OSWALDO ROBERTO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 ABRIL 1.956

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 03 374 0351

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO ANNA LUCIA FELIX CERON

SECUNDARIA EMPLEADO

LUCIANO HERRERA

PAULINA FUENTES

QUITO 8-09-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REN 1853508

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/05/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

080164237-7

ZAMORA CEVALLOS IVETT PATRICIA  
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

25 JULIO 1973

0061 01125 F

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS 1973

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 080164237-7

ZAMORA CEVALLOS IVETT PATRICIA  
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

25 JULIO 1973

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 0061 01125 F

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS 1973

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO JORGE OSWALDO TORRES EN

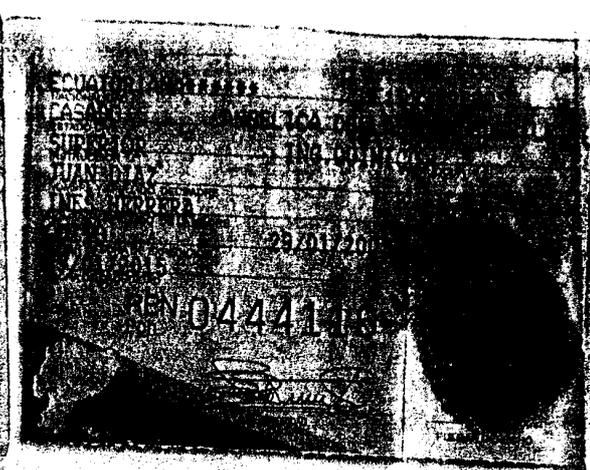
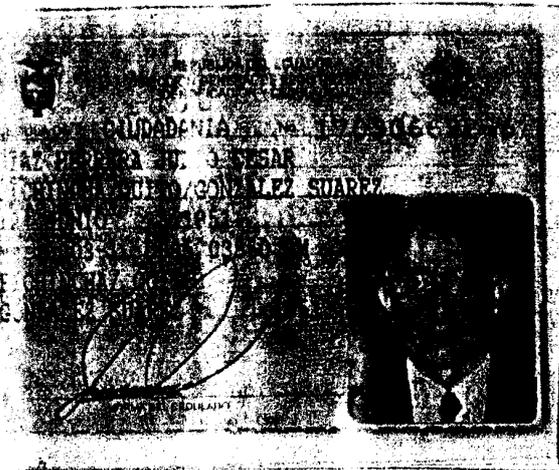
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

ALFREDO ZAMORA

FANNY REBELA CEVALLOS

QUITO 21/05/2003

REN 0642924



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Radicado el 17 de Noviembre del 2004  
 17030692 6 0047- 177  
 DIAZ HERRERA JULIO CESAR  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 BEVALCAZAR  
 DUPLICADO  
 TRIBUNAL ELECTORAL PICHINCHA  
 USD 8

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171302064-0

ELBA LORENA CUELLAR HIDALGO

31 DE DICIEMBRE 1.970

QUITO PICHINCHA

2 195 1390

QUITO PICHINCHA 1.971

*Elba Lorena Cueljar*

EQUATORIANA 42333 44242

NACIONALIDAD IND DACT

SOLOTERA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HERNANDEZ ALBERTO CUELLAR

TERESA HIDALGO

QUITO 30 MARZO 1.992

MUERTE DEL TITULAR

FORM No. CA- 0390626

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

171302064

CUELLAR HIDALGO ELBA LORENA

APellidos y Nombres

QUITO

PICHINCHA

BEVALCAZAR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170524522-4

RUIZ VERA HECTOR RAFAEL

4 DE JULIO 1.955

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

06 1 333 03597

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 59

*Hector Ruiz*

EQUATORIANA 433441244

NACIONALIDAD IND DACT

PRIMARIA EMPLEADO

TECNO RUIZ

CAROLINA VERA

QUITO 18/10/94

MUERE MUERTE DE SU TITULAR

FORM No. 921749

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170524522

RUIZ VERA HECTOR RAFAEL

APellidos y Nombres

QUITO

PICHINCHA

BEVALCAZAR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17084051

QUINSALAGUA TORRES SEGUNDO WASHINGTON

PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 04 JULIO 1949

REPUBLICA DEL ECUADOR

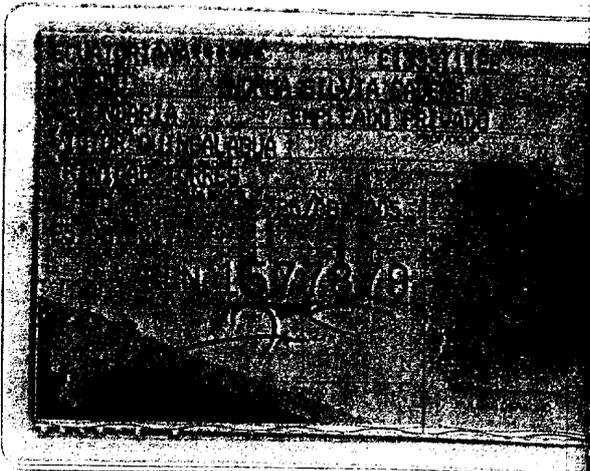
PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1949

011-1 0126

REPUBLICA DEL ECUADOR



000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17084051

QUINSALAGUA TORRES SEGUNDO WASHINGTON

PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

04 JULIO 1949

REPUBLICA DEL ECUADOR

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1949

011-1 0126

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170749570-9

VINUEZA CAIZAPANTA CARLOS CURTAVO

20 JULIO 1964

FECHA DE NACIMIENTO 20 JULIO 1964

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 011-1 0324 08610

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1143V1242

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS VINUEZA

MARIANA CAIZAPANTA

QUITO 03/10/2000

FECHA DE EMISION 03/10/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0649414

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

V1143V1242

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS VINUEZA

MARIANA CAIZAPANTA

QUITO 03/10/2000

FECHA DE EMISION 03/10/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0649414

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170854205

JIMENEZ VIZCAINO LUIS BONZALO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 NOVIEMBRE 1948

FECHA DE NACIMIENTO 18 NOVIEMBRE 1948

REG. CIVIL 00491 0579 07111 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1948

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V9343V2222

CASADO

FANNY CARMITA CHAVEZ

SECUNDARIA TECNICO

LUIS VICENTE JIMENEZ

MARIA VIZCAINO

QUITO 08/01/2004

FECHA DE EMISION 08/01/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0898527

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

V9343V2222

CASADO

FANNY CARMITA CHAVEZ

SECUNDARIA TECNICO

LUIS VICENTE JIMENEZ

MARIA VIZCAINO

QUITO 08/01/2004

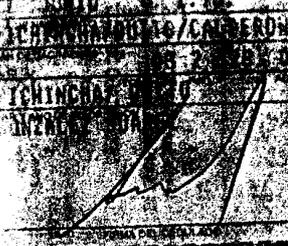
FECHA DE EMISION 08/01/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0898527

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 170922122-5  
 ANGUY ARCOS WASHINGTON RUBEN  
 CRINCHA/BUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 1987  
 01801-EM  
 CRINCHA/BUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1982



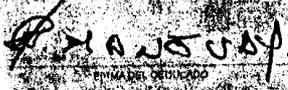

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V1313V3222  
 NACIONALIDAD IND DACT  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 ROSA MANGUAY ARCOS  
 07/01/2003  
 BEN 0434226



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 131-017  
 NUMERO  
 TITULACIONES  
 CEDULA  
 TUPACO KATUNARI PAREDES YRIBAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 170922122-5  
 ANGUY ARCOS WASHINGTON RUBEN  
 CRINCHA/BUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 1987  
 01801-EM  
 CRINCHA/BUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1982



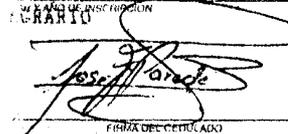
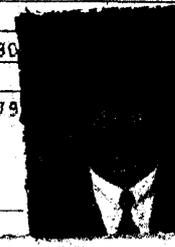

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V1313V3222  
 NACIONALIDAD IND DACT  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 ROSA MANGUAY ARCOS  
 07/01/2003  
 BEN 0434226



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 131-017  
 NUMERO  
 TITULACIONES  
 CEDULA  
 MANGUAY ARCOS WASHINGTON RUBEN  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 100150591-4  
 PAREDES PINTO JOSE FERNANDO  
 7 DICIEMBRE 1969  
 BAHUERA/IBARRA/SAGRARIO  
 003-0290 01890  
 BAHUERA/IBARRA  
 SAGRARIO 1979

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4443V4444  
 NACIONALIDAD IND DACT  
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO  
 JOSE PAREDES  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 WILMA PINTO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 15/06/2001  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 15/06/2003  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 1001149-00




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 131-017  
 NUMERO  
 TITULACIONES  
 CEDULA  
 PAREDES PINTO JOSE FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA M. GONZALEZ SUAREZ  
CARRERA DE JESUS  
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

1966

007-1 05496 M

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ALBERTO COBA  
CARRERA DE JESUS  
PICHINCHA / QUITO

09-03-1966

0782198

FIRMA DEL CEDULADO

00015

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

19-0000  
NOMBRE  
CECILLA  
LOPEZ CARRERA RICARDO ARMANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA M. GONZALEZ SUAREZ  
CARRERA DE JESUS  
PICHINCHA / QUITO / BENAL CAZAR

13 DICIEMBRE 1966

065-0100 85378 M

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E433318222

CASADO JULIA A MOLINA VINUEZA  
SUSCRIBIDA EMPLEADO FALVADO

RICARDO ARMANDO LOPEZ  
GLOVYS CORBERA

15/12/2004

REM 1347187

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

19-0015  
NOMBRE  
LOPEZ CARRERA RICARDO ARMANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA M. GONZALEZ SUAREZ  
CARRERA DE JESUS  
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

11 MARZO 1.931

01 1 285 00853

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 31

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* U333304222

CECILIA M. GONZALEZ SUAREZ  
VENECIANA

RICARDO VELA  
DELIA BARBA

QUITO

HASTA NUESTRO SU TITULAR

D 011450

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0016  
NOMBRE  
VELA BARBA EDISON  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171519058-9

RODRIGUEZ FIGUEROA FRANKLIN DAVID

QUITO/CHADPACRUZ

006-016-05635

CHINCHA/QUITO

ONZALEZ SUAREZ 1980

*Franklin Rodriguez*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E74441922

EMPLEADO

RODRIGUEZ FRANKLIN RODRIGUEZ

FIGUEROA FRANKLIN RODRIGUEZ

QUITO 14/09/2005

1086654-00

*Franklin Rodriguez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170935194-2

FERRERO GUALOTO MARCELO PATRICIO

CHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

006-016-05635

CHINCHA/QUITO

ONZALEZ SUAREZ

*Marcelo Ferrero*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V334304442

CASADO

LIGIA M ARAGON DUENAS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MANUEL JESUS GUERRERO T

MARIA ESTHER GUALOTO

QUITO 08/11/2005

REN 1674918

*Ligia M Aragon*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133311122

CASADO

CESAR M VILLAMARIN CAMPANA

SUPERIOR TLGC. ANL. SIST. INFOR

EDUARDO ANIBAL GUERRA

MARTHA MARIA GUERRERO

QUITO 12/09/2002

REN 0236125

*Cesar M Villamarin*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171078109-5

GUERRA GUERRERO MARTHA FERNANDA

CHINCHA/QUITO/SAN BLAS

SEPTIEMBRE 1970

006-0292-11783-E

CHINCHA/QUITO

ONZALEZ SUAREZ 1970

*Martha Guerra*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/03/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170935194-2  
CIUDADANIA  
FERRERO GUALOTO MARCELO PATRICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/03/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170935194-2  
CIUDADANIA  
FERRERO GUALOTO MARCELO PATRICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/03/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17078109-5  
CIUDADANIA  
GUERRA GUERRERO MARTHA FERNANDA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO

REP. FERNANDA  
17078109-5  
27

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171319000-7

RODRIGUEZ FLORES FRANKLIN DAVID

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 1920

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/CHAMPICURU

REG. CIVIL 009-0010 00000

EDUCACION QUITO

PROFESION QUITO

1990

*Rodriguez Flores*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E144473241 00016

NACIONALIDAD IND DACT

ESTADO CIVIL EMPLEADO

INSTRUCCION PROF. OCUP

FRANKLIN RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

FRANKLIN RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 14/09/20

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1086654-00

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
FOTOGRAFIA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/03/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

171319000  
CECULA  
139-0077  
NUMERO

RODRIGUEZ FLORES FRANKLIN DAVID  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 703532000-2

TUPIÑO MIRANDA PEDES YBAN

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 1952

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/CALDERON

REG. CIVIL 03 2 328 0304

PICHINCHA/ QUITO

PROFESION QUITO

52

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E113311122

NACIONALIDAD IND DACT

ESTADO CIVIL EMPLEADO

INSTRUCCION PROF. OCUP

JAIRO TUPIÑO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

PEDES YBAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 03/12/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1002874

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
FOTOGRAFIA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/03/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170353200  
CECULA

TUPIÑO MIRANDA PEDES YBAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

00017

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y  
sellada en Quito, a veinte y cinco de Noviembre del  
Dos Mil Cinco; La constitución de Compañía Anónima  
GLOBALUNI S.A.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



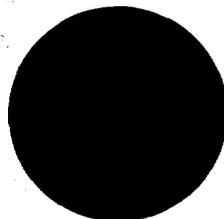
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00018

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " GLOBALUNI S.A." , de fecha veinte y tres de Noviembre del dos mil cinco, la resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto cinco mil cincuenta y uno de la Superintendencia de Compañías de fecha ocho de Diciembre del dos mil cinco. En Quito, a nueve de Diciembre del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



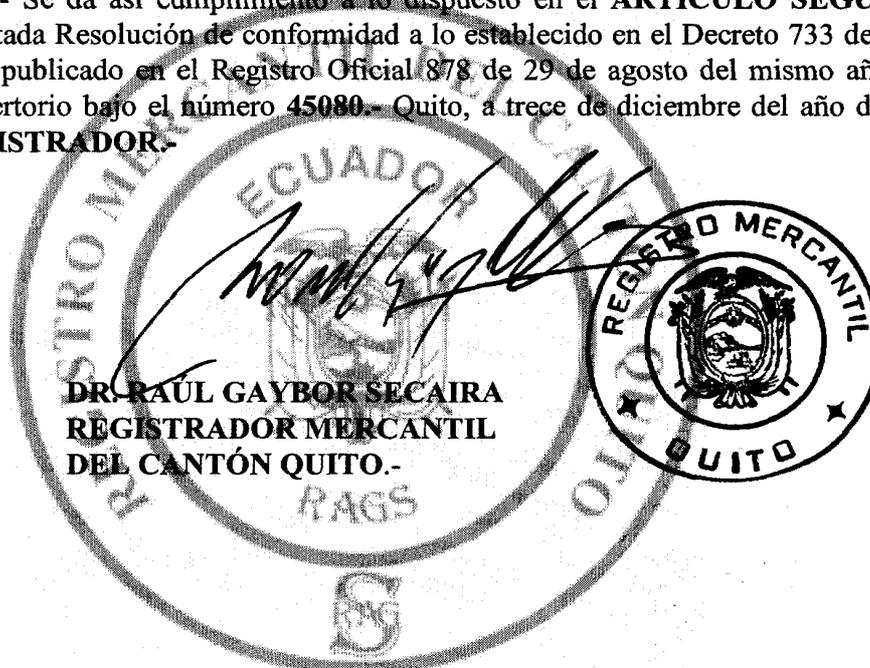


00019

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL CINCUENTA Y UNO** del **SR. ESPECIALISTA JURÍDICO** de 08 de diciembre del 2.005, bajo el número **3181** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía "**GLOBALUNI S. A.**", otorgada el 23 de noviembre del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO**, literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45080**.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



OFICIO No. SC.IJ.DJC.05. **31614**

Quito, 15 DIC 2008

Señores  
BANCO INTERNACIONAL  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **GLOBALUNI S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Santiago López Astudillo  
ESPECIALISTA JURIDICO